

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

19552 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Auto de fecha 30 de mayo de 2011, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-54/11, Entidades Locales (Aytº Marbella, "Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, Sociedad Limitada", y otras tres Sociedades) Informe Fiscalización Tribunal de Cuentas, Ejercicios 1-1-2002 al 21-4-2006", Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un posible alcance originado por presuntas irregularidades denunciadas por el Ministerio Fiscal en relación a la Sociedad mercantil municipal "Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000 Sociedad Limitada" y otras tres Sociedades, que fueron gestoras de diversas tasas municipales y no rindieron cuentas de la recaudación efectuada hasta el último trimestre de 2003, fecha en la que se hizo cargo de la gestión directa de tales ingresos la Tesorería Municipal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 30 de mayo de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110046539-1